



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00115-00

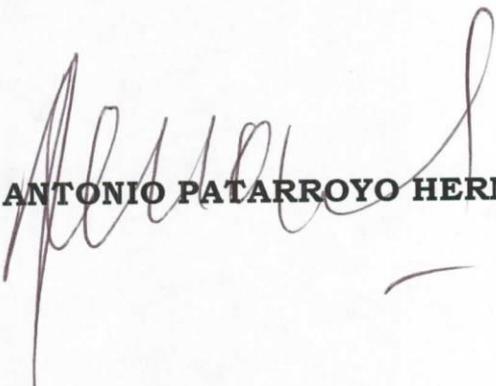
Socorro, Cuatro (04) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Admítase el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita (Sder) que declaró fundada la oposición a la entrega de la parte del predio el Recreo ubicado en la vereda carrizal del Municipio de Suaita, Santander, promovida por la señora **LUZ DELIA FIGUEREDO CADENA y otros**, al interior del PROCESO VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO DE MÍNIMA CUANTÍA (ÚNICA INSTANCIA) propuesto por **ÁLVARO TORRES SANABRIA** en contra de **LUCAS FIGUEREDO SANCHEZ**, radicado en ese Despacho Judicial bajo el consecutivo 2018-00134-00, y en este Despacho al 2022-00115-00.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 326 del Código General del Proceso, ejecutoriado éste auto se resolverá de plano, el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ